GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa

4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 230

29 de octubre de 2026

Presentada por el señor *Rosa Ramos*

Referida a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la carretera estatal PR- 346, en el Municipio de Hormigueros, con el nombre de Mildred Ortiz Feliciano, en reconocimiento a su destacada trayectoria como educadora, empresaria, servidora pública y líder comunitaria, así como por sus valiosas aportaciones al desarrollo integral de la niñez; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mildred Ortiz Feliciano nació el 1 de julio de 1961 en Hormigueros, Puerto Rico. Es hija de Víctor Manuel Ortiz y Nilberta Feliciano. Desde muy joven sintió una profunda vocación por la educación y el servicio a la comunidad, vocación que ha guiado una vida dedicada a la enseñanza y al bienestar de la niñez.

A los dieciocho (18) años comenzó su trayectoria en el campo educativo. En 1980 fundó el *Colegio La Monserrate*, en Hormigueros, institución que ha contribuido a la formación de niños y jóvenes y que ha dejado una huella significativa en su comunidad. Su iniciativa y compromiso con la educación de calidad reflejan una vocación emprendedora puesta al servicio de las familias puertorriqueñas.

Como parte de su preparación profesional, obtuvo un Bachillerato en Educación Elemental de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, y una Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad de Phoenix. Su formación académica ha fortalecido su labor educativa y su capacidad para dirigir y desarrollar iniciativas dirigidas al aprendizaje y crecimiento de la niñez.

En 1996, amplió su experiencia profesional al desempeñarse como directora regional de Recursos Naturales, donde ejerció funciones de liderazgo y gestión pública. Más adelante, profundizó sus conocimientos sobre el desarrollo infantil al convertirse en Especialista de CDA en 2016 y Consultora en Desarrollo del Niño por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Su compromiso con la comunidad también se manifiesta mediante su participación como socia del Club de Leones ABA de San Germán y su labor como líder comunitaria. A través de su trabajo y servicio, ha promovido el bienestar social, la educación y el desarrollo integral de la niñez.

Junto a su esposo, Peter Santiago, con quien ha compartido cuarenta y cinco años (45) de matrimonio, ha formado una familia y es madre de tres hijos y abuela de dos nietos. Su trayectoria es ejemplo de perseverancia, liderazgo y compromiso con la educación y con las comunidades a las que sirve.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce en Mildred Ortiz Feliciano una vida de servicio y dedicación. Su aportación como educadora y fundadora del *Colegio La Monserrate* ha beneficiado a numerosas familias y ha contribuido al desarrollo de niños y jóvenes en Puerto Rico. Por ello, resulta meritorio expresar el reconocimiento y la felicitación de este Alto Cuerpo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa la carretera estatal PR- 346, en el Municipio de Hormigueros con el nombre de Mildred Ortiz Feliciano, en reconocimiento a su

destacada trayectoria como educadora, empresaria, servidora pública y líder comunitaria, así como sus valiosas aportaciones al desarrollo integral de la niñez.

Sección 2.- Se ordena al Municipio de Hormigueros y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación, tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación, deberá proveer la asesoría técnica necesaria para la rotulación del tramo aquí designado, conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD) y cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí se dispone, se autoriza al Municipio de Hormigueros y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos. Colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.